Naciones Unidas A/63/621

Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 118 y 89 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Desarme general y completo

Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/63/L.39

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha considerado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/63/10) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/63/L.39, titulado Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. La exposición se presenta de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Durante su examen de la exposición la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes suministraron información y aclaraciones adicionales.

2. Los párrafos dispositivos 3, 4, 5 y 6 del proyecto de resolución disponen, entre otras cosas, el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de facilitar que se siguiera examinando la aplicación de la recomendación que figura en el párrafo 27 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/63/334) de manera escalonada, entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de forma abierta y transparente.

3. En los párrafos 4 a 7 de la exposición se describen las actividades relacionadas con la aplicación del proyecto de resolución. La Comisión observa que la Oficina de Asuntos de Desarme prestaría los servicios sustantivos necesarios al grupo de composición abierta, que celebraría tres períodos de sesiones

en 2009 en Nueva York y cuatro períodos de sesiones en 2010-2011 en los lugares que se determinarán en el período de sesiones de organización que se celebrará a más tardar el 27 de febrero de 2009. El Secretario General indica en el párrafo 6 de su exposición que, de no celebrarse esos períodos de sesiones en Nueva York, constituiría una excepción de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que se reafirmó el principio general de que, al preparar los calendarios de conferencias y reuniones, los órganos de las Naciones Unidas deberían planear reunirse en sus respectivas sedes. Tras una pregunta se informó a la Comisión de que, después de las consultas, se entendía que había un acuerdo oficioso de celebrar los períodos sustantivos de 2010-2011 en Nueva York.

4. En el párrafo 8 de la disposición el Secretario General reseña las modificaciones necesarias respecto de la descripción de la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas 2008-2009. Los productos correspondientes a los períodos de sesiones tercero a sexto del grupo de trabajo de composición abierta se consignarían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (párr. 9).

5. Los párrafos 10 a 13 contienen información sobre la estimación de las necesidades de recursos. El total de recursos adicionales para la ejecución del programa de trabajo durante el bienio 2008-2009 asciende a 1.225.000 dólares, incluidos 1.181.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de gestión de conferencias, y 44.000 dólares para necesidades de servicios comunes de apoyo en la sección 28 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Tras una pregunta se suministró a la Comisión el siguiente desglose de las necesidades totales por sección de presupuesto y períodos de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta:

(En dólares EE.UU.)

Sección del presupuesto	*Período de sesiones de organización*	*Primer período de sesiones*	*Segundo período de sesiones*	*Total*
Sección 2: Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de gestión de conferencias				
1. Servicios de reuniones	23 700	121 100	121 100	265 900
2. Documentación	19 000	513 000	383 100	915 100
Subtotal	**42 700**	**634 100**	**504 200**	**1 181 000**
Sección 28D: Oficina de Servicios Centrales de Apoyo				
Servicios de apoyo técnicos y otros servicios	4 000	20 000	20 000	44 000
Total	**46 700**	**654 100**	**524 200**	**1 225 000**

6. El Secretario General indica que, si bien se hará todo lo posible por atender a las necesidades de servicios de conferencias y demás servicios de apoyo mencionados en relación con el bienio 2008-2009 con la capacidad asignada a la Secretaría en relación con las secciones 2, Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de gestión de conferencias, y 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, sólo podrá determinarse en qué medida podrá lograrse cuando se tenga a la vista una exposición consolidada de los recursos

del fondo para imprevistos que refleje la demanda de servicios adicionales resultante de todas las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas para el bienio 2008-2009.

7. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, de aprobarse el proyecto de resolución A/C.1/63/L.39, se necesitarán recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 por un valor total de 1.225.000 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de gestión de conferencias (1.181.000 dólares) y con la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (44.000 dólares). La Asamblea examinaría toda consignación adicional para el bienio 2008-2009 de conformidad con los procedimientos para el uso y operación del fondo para imprevistos**.